

LOTA, 07 de Julio de 2023.-

DECRETO N° 1001.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 07.07.2023, de Director de Seguridad Pública, que sugiere realizar trabajo extraordinario, rondas preventivas por los sectores de la comuna para marcar presencias y dar una sensación de seguridad a la comunidad;

b) Solicitud de fecha 07.07.2023, de Jefe de Administración y Finanzas (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y fiscalización sector feria y toda la comuna;

c) Solicitud de fecha 07.07.2023, de Jefe de Administración y Finanzas (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para realizar certificados de recepción y salida de materiales; trabajos en interior bodega; Atender alguna emergencia si ocurriera y si lo amerita;

d) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

f) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Gabriel Aravena Cartes**, Administrativo, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, días sábado 08.07.2023 y domingo 09.07.2023, desde 12:00 a 21:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Juan Carlos Espinoza González**, Administrativa, Grado 13° E.M.R., **Ángelo Alarcón Parra**, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, día sábado 08.07.2023, desde 09:00 a 14:00 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Pedro Alarcón Toloza**, Administrativo, Grado 11° E.M.R., para realizar labores citados en letra c) de los vistos, día sábado 08.07.2023, desde 09:00 a 13:00 Hrs.

4.- El trabajo será registrado de acuerdo con normativa citada en letra d) de los vistos.

5.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

OPORTUNIDAD ARCHIVESE. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.